

Se deja debidamente aclarado que la presente resolución es de carácter administrativo y no tiene fuerza de ley. No debe ser objeto de recurso de amparo. CONSEJO DIRECTIVO

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 27 de Abril de 2.001

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES.D.Cs.Ex. N° 090/01

EXPEDIENTE N° 8.130/99

VISTO:

La solicitud interpuesta por el Prof. Jorge E.Garzón para que se le autorice a cursar en calidad de Alumno Extraordinario la asignatura Análisis Funcional correspondiente a la Carrera de la Licenciatura en Matemática que se dicta en esta Unidad Académica;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 8° y 14° de la Resolución N° 451/88 (Reglamento de Alumnos);

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:


ARTICULO N°1: Tener por autorizada la inscripción como Alumno Extraordinario en la asignatura ANALISIS FUNCIONAL de la Carrera de la Licenciatura en Matemática, al docente que se indica a continuación, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente:

- Prof. JORGE A. GARZON - D.N.I N° 14.709.118

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que la autorización conferida por este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios (Asistencia a teóricos, seminarios y T.P. de carácter obligatorio y examen final), de acuerdo a las normas establecidas por la cátedra respectiva.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere, ARCHIVASE.

DDN

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas